



HOSPITAL
HENRY VALENCIA OROZCO
Empresa Social del Estado

INVITACIÓN

Versalles, Valle del Cauca, octubre de 2025

Señora,
CHRISTIAN DAVID HERRERA CASTAÑO
Cl. 13 No. 16 51 La Unión
Teléfono Móvil 3187600731

Asunto: Invitación CPS-165-2025-APS

Cordial saludo,

El Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E. de Versalles en cumplimiento de sus actividades y funciones misionales, y conforme el artículo 21.4. de la Resolución 323 de 2019, Manual de Contratación, requiere suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión con una persona natural para ser ejecutado en esta y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL PROGRAMA DE APS”

1.1. CLASIFICACION DE UNSCSP

Código UNSCSP	Descripción
85101600	Personas de soporte de prestaciones de servicios de salud

1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
2. Realizar las obligaciones contratadas en forma independiente bajo su propio riesgo y responsabilidad.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

NIT. 891.901.061-9

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827 Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630

www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com



HOSPITAL
HENRY VALENCIA OROZCO
Empresa Social del Estado

3. Presentar los informes que el Supervisor del contrato requiera y en los términos establecidos.
4. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de forma cumplida y conforme a la normatividad que regula la materia.
5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la Entidad, contratistas y usuarios del servicio.
6. Informar al Supervisor del contrato las situaciones que afecten el desarrollo de las labores contratadas.

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a. Participar en las jornadas de trabajo del EBS programadas por el Hospital
- b. Registrar información de los EBS y sus integrantes, así como la asociación del EBS al territorio donde operará, en el componente de gestión del SI-APS
- c. Realizar los ajustes necesarios a los procesos, según resultados de seguimiento a la conformación y operación de los EBS.
- d. Realizar el monitoreo y seguimiento técnico, financiero y administrativo eficaz y oportuno de los recursos asignados para la operación de los EBS
- e. Realizar informes mensuales y el informe final de operación de los EBS
- f. Apoyar la Supervisión de los contratos adelantados por la ESE para la operación del programa APS.
- g. Realizar el cargue de información a las diversas plataformas dispuestas para tal fin.
- h. Coordinar la integración de las diferentes entidades que hacen parte del sistema para la intersectorialidad de la estrategia APS en el municipio de Ulloa – Valle del Cauca.
- i. Digitalizar, Consolidar, Organizar y Archivar la información recolectada, si aplica.
- j. Atender las sesiones de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud Departamental

2. VALOR Y CONDICIONES

2.1. VALOR

El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de **TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$ 35.000.000)** y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 730 del 30 de septiembre de 2025.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

NIT. 891.901.061-9

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827 Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630

www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com



HOSPITAL
HENRY VALENCIA OROZCO
Empresa Social del Estado

2.2. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará mediante pagos parciales, previo agotamiento del procedimiento administrativo interno, correspondiente a la presentación por parte del contratista de la factura, presentación de informe de actividades, presentación de la planilla de seguridad social con soporte de pago a salud, pensión, ARL del mes correspondiente, y actas del supervisor del contrato que certifiquen el cumplimiento de las actividades del contrato y autoricen pago.

2.3. PLAZO

La ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de abril de 2026.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA deberá organizar directamente su actividad de trabajo, con la autonomía administrativa que le asiste y asumiendo los riesgos de su realización, cuyo servicio se prestará para el Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E. en el sitio que éste le indique a través de la supervisión del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la contratación directa, conforme al régimen jurídico especial que rige a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.), en virtud de lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, y el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E., adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 14 de marzo de 2025.

El Estatuto Interno de Contratación del Hospital, en sus artículos 33 y siguientes, regula la contratación directa como modalidad procedente cuando se configuran causales específicas, entre ellas la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en áreas administrativas o asistenciales, siempre que el personal requerido no exista en la planta o resulte insuficiente.

En este caso, se ha verificado que la entidad no cuenta con personal de planta que cumpla el perfil requerido para ejercer las actividades que se estipulan en esta contratación, lo que habilita jurídicamente la contratación directa de personal idóneo, conforme a lo previsto en el Estatuto y el Manual de Contratación vigente.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

NIT. 891.901.061-9

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827 Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630

www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com



HOSPITAL
HENRY VALENCIA OROZCO
Empresa Social del Estado

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Para el desarrollo del proceso de contratación descrito se requiere de su parte allegar a la oficina de contratación del Hospital Henry Valencia Orozco la siguiente documentación dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la presente invitación:

1. Propuesta técnica y económica
2. Copia ampliada del documento de identidad al 150%
3. Registro Único de identificación Tributaria - RUT actualizado 2024
4. Certificado de haber definido la situación Militar (Hombres menores de 50 años)
5. Hoja de vida (impresa de la plataforma SIGEP y validada por el usuario del Hospital)
6. Certificados de estudios (diplomas y actas de grado) y Certificados de Experiencia.
7. Tarjeta profesional vigente (a quienes la norma que regula el ejercicio de la profesión exige el registro y la presentación de la tarjeta profesional)
8. Certificación de Registro en ReTHUS solo para los que cumplen los requisitos de la Ley 1164 de 2007
9. Póliza de Responsabilidad Civil (Personal Asistencial)
10. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019)
11. Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional
12. Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la Nación
13. Certificado de antecedente disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
14. Certificado de medidas correctivas - Policía Nacional
15. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales
16. Certificado de no figuración en el registro de deudores morosos (REDAM)
17. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente (a quien aplica)
18. Certificación afiliación EPS, Fondo de Pensiones y ARL (vigencia no mayor a 30 días)
19. Certificación Bancaria
20. Concepto Médico Ocupacional Favorable, no superior a 2 años.
21. Carnet de vacunas (aplica para personal asistencial)
22. Autorización de tratamiento y uso de datos. *Formato institucional.*
23. Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. *Formato institucional*

Antecedentes Judiciales o penales: El proponente, persona natural, no deberá tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, este certificado se puede consultar a través del link:
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005AWebJudicial/>

Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente, persona natural, no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

NIT. 891.901.061-9

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630

www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com



HOSPITAL
HENRY VALENCIA OROZCO
Empresa Social del Estado

Ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E.
Link de consulta: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Boletín de responsables fiscales: El proponente, persona natural no deberá encontrarse inscrito en el -Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por El Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E. Link de consulta: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-deantecedentes-fiscales>

Registro Nacional de Medidas Correctivas: El proponente, persona natural, no deberá tener asuntos pendientes por sanciones impuestas por contravenir las normas de convivencia establecidas en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016, por lo tanto no deberá tener anotaciones con asuntos pendientes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Link de consulta: https://srvenpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Certificado situación militar: El proponente, persona natural, deberá aportar certificación de haber definido su situación militar solo en el caso de ser hombre menor de 50 años, no aplica para las mujeres.

RUT: El proponente persona natural o jurídica deberá aportar copia del RUT debidamente actualizado, en el cual su actividad económica le permita cumplir con el objeto contractual.

Formato único de hoja de vida El proponente deberá aportar su hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para persona natural

Certificado inhabilidades por delitos sexuales Ley 1819 de 2019: El proponente, persona natural, no deberá tener inhabilidades registradas por delitos sexuales contra menores de edad de conformidad con la ley 1819 de 2019, este certificado se puede consultar a través del link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019): La proponente persona natural, deberá realizar su declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en el sitio web <https://Awaw.funcionpublica.gov.co/fdci/> y 'aportar copia del registro, la cual será verificada por el hospital el sitio web.

Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021): El proponente, persona natural, no deberá tener anotaciones en el registro de deudores alimentarios morosos. Para la expedición de esta certificación el proponente deberá obtenerla posterior a su registro en el sitio web: <https://carpetaciudadana.and.gov.co/finicio-de-sesion>

Certificado de aportes al sistema de seguridad social: La proponente persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informar por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia y presentando los soportes tales como: Acto administrativo de pensionado, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, devolución de aportes, etc. - “

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

NIT. 891.901.061-9

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630

www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com



HOSPITAL
HENRY VALENCIA OROZCO
Empresa Social del Estado

Certificados de estudio experiencia: El proponente deberá acreditar. — Certificado de Registro en el ReTHUS: En el marco de lo señalado en la Ley 1164 de 2007, deberán aportar su registro en el ReTHUS todas las personas que pretendan ejercer algunas de las siguientes profesiones u ocupaciones.

Tipo de institución	Tipo de programa	Denominación del programa
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Auxiliar	• Auxiliar administrativo en salud. • Auxiliar en enfermería • Auxiliar en salud oral • Auxiliar en salud pública • Auxiliar en servicios farmacéuticos
Educación superior	Técnico profesional	• Técnico profesional en atención pre hospitalaria. • Técnico profesional en cito histología.
	Tecnología	• Tecnología en atención pre hospitalaria • Tecnología en cito histología • Tecnología en regencia de farmacia • Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico • Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia • Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas • Tecnología en radioterapia
	Universitario	• Bacteriología • Enfermería • Fisioterapia • Fonoaudiología • Gerontología • Instrumentación quirúrgica • Medicina • Nutrición y dietética • Odontología • Optometría • Psicología • Terapia ocupacional • Terapia respiratoria • Química farmacéutica.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

NIT. 891.901.061-9

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630

www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com



HOSPITAL
HENRY VALENCIA OROZCO
Empresa Social del Estado

5. GARANTÍAS QUE DEBERA SUSCRIBIR A FAVOR DEL HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO E.S.E DE VERSALLES, VALLE.

De conformidad con la matriz de riesgos realizada en los estudios previos el contrato derivado del presente proceso contractual deberá estar amparado por las siguientes garantías:

GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A.

Atentamente,

GLORIA SULAY GONZÁLEZ ALVAREZ

Gerente

Hospital Henry Valencia Orozco E.S.E.

Proyecto:

Reviso: Rodolfo Vidal- Asesor Jurídico

HOSPITAL
HENRY
VALENCIA
OROZCO
E.S.E

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

NIT. 891.901.061-9

Calle. 9 No. 1-22. B/ Guayabito - Cel. 313 655 0834 – 313 655 0827 Versalles - Valle del Cauca -// Código Postal 768630

www.esehospitalhenryvalencia-versallesvalle.gov.co - eseversalles@gmail.com